



I Concurso Alianza Transnacional

B A S E S

Podrá presentar su candidatura a este premio cualquier entidad adherida a la Estrategia Transnacional de lucha contra *Cortaderia selloana*



1. Ámbito

Este concurso tiene como objetivo premiar una acción de prevención, sensibilización ciudadana o eliminación de la especie exótica invasora *Cortaderia selloana*, ya realizada o en curso. El concurso se desarrolla en el ámbito del proyecto **Life Coop Cortaderia**, cuya entidad coordinadora es SAEMA S.L.U., que asume la responsabilidad del concurso.

2. Requisitos para participar

1. Podrá optar a este premio cualquier entidad que se adhiera a la Estrategia Transnacional de lucha contra *Cortaderia selloana* en el Arco Atlántico. Se podrá realizar la adhesión para poder presentarse a este Premio, pero la Entidad deberá disponer siempre de la confirmación de aceptación de la adhesión por parte del equipo de Life Coop Cortaderia.
2. Cada entidad podrá presentar una única candidatura al premio.
3. La actuación objeto de concurso deberá haber sido/será realizada en los años 2023-2024 o estar en ejecución.
4. No podrán participar las entidades colaboradoras del proyecto Life Coop Cortaderia.
5. La actuación deberá haberse realizado siguiendo las recomendaciones incluidas en el **Manual de Buenas Prácticas para el Control de *Cortaderia selloana***.

3. Presentación de candidaturas

1. El plazo de presentación de solicitudes será del 1 de marzo al 24 de mayo de 2024, hasta las 14:00 horas. No se aceptarán propuestas después de este plazo. El equipo del proyecto Life Coop Cortaderia se reserva el derecho de modificar estos plazos si lo considera oportuno.
2. Acceso al formulario de solicitud: [ENLACE](#)
3. El dossier de candidatura no deberá exceder los 10 Mb y deberá adjuntarse en formato PDF al formulario.
4. El dossier de candidatura deberá contener, al menos, los siguientes apartados:
 - Candidato/a - responsable de la acción
 - Fecha/período de ejecución
 - Lugar donde se realizó, incluyendo coordenadas
 - Resumen de la acción, incluyendo objetivos, metodología utilizada y resultados (máximo: 5 páginas)
 - Dossier con registros fotográficos incluyendo fotos de antes y después, en el caso de acciones de control; o la propia acción (por ejemplo, en el caso de acciones de sensibilización)
 - Si la entidad es ganadora, ¿cómo piensas invertir la ayuda económica del premio?
 - Información de contacto: persona de contacto y correo electrónico

4. Premio

1. La Entidad ganadora recibirá un premio único, dotado de una ayuda económica de 5.000 euros, además de la grabación de un vídeo divulgativo sobre el proyecto. El premio sólo se entregará previa firma de un convenio con la Entidad ganadora.
2. Esta ayuda económica debe utilizarse para continuar con la acción propuesta, para la compra de materiales para continuar la lucha contra el plumero, o para acciones de información/sensibilización sobre los problemas que genera la presencia de esta especie exótica invasora.
3. La entrega de premios tendrá lugar durante el I Encuentro de entidades adheridas a la Estrategia, que tendrá lugar en Coimbra el 13 de junio de 2024.

5. Mecanismo de notificación

1. La organización se pondrá en contacto mediante correo electrónico con las entidades participantes para comunicar el fallo del Jurado antes del 1 de junio.
2. El fallo del Jurado será inapelable y se hará público durante la I Reunión de entidades adheridas a la Estrategia, que tendrá lugar en Coimbra, el 13 de junio de 2024.

6. Jurado

- El Jurado estará formado por 4 miembros del equipo del proyecto y evaluará la calidad de las metodologías utilizadas, los resultados obtenidos hasta la fecha y, en su caso, las propuestas de continuidad, su impacto social y la propuesta de inversión del premio. El jurado se reserva el derecho de no conceder el premio a ningún candidato si las solicitudes recibidas no cumplen con la calidad esperada.

7. Cesión de imagen y/o derechos de propiedad intelectual

- Las entidades participantes aceptan que sus perfiles puedan hacerse públicos en la página web y perfiles de redes sociales del organizador del concurso (Life Coop Cortaderia) o en otros sitios web.
- La entidad adjudicataria, sin perjuicio de la propiedad intelectual, cede los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la actividad al proyecto Life Coop Cortaderia, con duración ilimitada hasta su extinción, y con ámbito territorial global, dentro del ámbito de la actividades de comunicación del proyecto. Estas actividades de comunicación incluyen, entre otras, publicidad en redes sociales y en la página web del proyecto. Cualquier otro uso fuera de los estipulados será negociado con las entidades. La autoría siempre será reconocida.
- El proyecto no transferirá comercialmente información sobre el desempeño adjudicado a terceros. Asimismo, no podrá utilizar información sobre candidatos no premiados, salvo para mostrarlos como candidatos ejemplares en relación con acciones de comunicación y publicidad de este premio. En cualquier caso, siempre se reconocerá la autoría.

8. Posibles suspensiones o prórrogas

- El proyecto Life Coop Cortaderia se reserva el derecho de suspender o prorrogar este premio por causas de fuerza mayor.

9. Aceptación tácita de las bases

- La simple participación en este concurso implica la aceptación total de las presentes bases. SAEMA S.L.U. (coordinador en Life Coop Cortaderia) se reserva el derecho de modificar las condiciones de este concurso en cualquier momento, e incluso de cancelarlo o dejarlo sin efecto, siempre que exista un motivo justificado para ello. En cualquier caso, se compromete a comunicar por este medio el cambio de bases o, en su caso, la cancelación del concurso en su totalidad, para que todos los participantes tengan acceso a esta información.

Cláusula de exención de responsabilidad

- Las candidaturas que no cumplan con este Reglamento no serán enviadas al Jurado y no podrán optar a calificación. El envío de las solicitudes en la forma prevista en estas Bases implica su aceptación expresa. La Entidad que presente su solicitud será total y exclusivamente responsable de los contenidos, mensajes y/o comentarios que incorpore o comunique. En este sentido, serán responsables en todo caso de cualquier reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la violación de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho que haya podido ser vulnerado con motivo de la solicitud presentada, manteniendo a SAEMA S.L.U. (entidad promotora del premio) exenta de cualquier responsabilidad.
- La entidad participante exime al proyecto Life Coop Cortaderia y a todos sus socios de cualquier responsabilidad frente a terceros.

Protección de Datos

- De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico, recabados del propio interesado o de fuentes públicas, serán tratados bajo la responsabilidad de SAEMA SLU para enviar comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se mantendrán mientras exista un interés mutuo en hacerlo.
- Los datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose al correo electrónico life.coop.cortaderia@gmail.com.
- Nuestra dirección es C. Concejo, 7, 39011 Santander (Cantabria). Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, puede presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.
- La entidad participante garantiza que los datos personales facilitados a SAEMA S.L.U. con motivo de esta convocatoria son ciertos. La entidad participante es responsable de comunicar cualquier cambio en las mismas.



STOP CORTADERIA + DEVELOPMENT AND
IMPLEMENTATION OF A TRANSNACIONAL ALLIANCE
AGAINST CORTADERIA
LIFE22/NAT/ES/101113757



SOCIOS

COFINANCIADORES



red eléctrica

